

CIRCULAR 131 DE 2014

(julio 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá

Para: Directores Regionales

Asunto: Vigencias Futuras para prórrogas Servicio Médico Asistencial

Con el fin de hacer seguimiento y control a la ejecución de reservas presupuestales del Servicio Médico Asistencial y continuidad en la atención de afiliados a durante el final de 2014 e inicio de la próxima vigencia y de acuerdo a directrices dadas por fa Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo el pasado 20 de junio de 2014, agradecemos tener en cuenta las siguientes instrucciones:

1. Contratos del Servicio Médico Asistencial con reservas presupuestales 2013:

- Se reitera la instrucción dada mediante circular 3-2014-00062, en la cual se especificó que dichos contratos no podrán ser adicionados en valor en la vigencia 2014.

- Se solicita revisar los saldos de reservas presupuestales y agilizar los pagos de servicios.

- Se hace un llamado especial a todas las Direcciones Regionales solicitando dar celeridad en la apertura de procesos contractuales pendientes de realizar en el 2014.

2. Dado que a partir de la fecha la Dirección Administrativa y Financiera NO autorizará reservas presupuestales del Servicio Médico Asistencial, se solicita atender las siguientes instrucciones:

- La Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo iniciará en el mes de Julio de 2014 el trámite de Mondas Futuras para prórrogas donde se incluye el SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL: Son para aquellos contratos que estando vigentes garantizan continuidad de servicios entre una vigencia y otra, esto indica que están dentro de la legalidad de adicionarse sin que se incumpla con lo establecido en términos de Ley. Los contratos deben estar vigentes a 31 de diciembre de 2014 y permitir su adición en tiempo y/o dinero hasta abril de 2015 (adiciones en presupuesto hasta el 50% del valor inicial del contrato)

- Para este trámite de prórroga cada Dirección Regional donde exista el Servicio Médico Asistencial deberá remitir la siguiente información antes del día 11 de julio de 2014, al correo vramirezesena.edu.cos sin obviar o cambiar cada uno de los siguientes requisitos:

- Anexo 1 diligenciado. Ver archivo adjunto

- Copia de cada uno de los cdp's que soportan los registros de cada uno de los contratos que van hasta el 31 de diciembre 2014.

- Valor de la vigencia futura en prórroga, es decir, el valor proyectado de enero 2015 al 30 de abril de 2015 por cada contrato.

Se tramitará esta solicitud de vigencia futuras para prórrogas únicamente para servicios de IPS,

Suministros y Droguerías (se exceptúa de este trámite contratos de servicios personales como médicos, odontólogos, auditores, auxiliares, personal de tipo administrativo contratado, especialistas contratados mediante modalidad directa, mantenimiento de equipos, compra de insumos médicos y odontológicos).

- Para el diligenciamiento del Anexo 1: Se solicita atender las recomendaciones hechas para el diligenciamiento del cuadro anexo y no obviar ninguna columna.

- La información que hará parte del cálculo para establecer el valor total de la vigencia futura y que se enviará a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo será la remitida por cada Regional, por tanto es de responsabilidad de los Directores Regionales garantizar la veracidad de la información que se remita en cuadro anexo.

- La Regional que no envíe información no hará parte de este trámite y por tanto el Despacho de Dirección correspondiente asumirá la responsabilidad frente a la continuidad de servicios a beneficiarios dado que en 2014 NO HABRÁ AUTORIZACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL.

Para cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente,

INGRID CAROLINA SILVIA RODRIGUEZ

Secretaria General

Vo Bo:

Maria Nancy Azucena Lizarazo

Coordinadora Grupo de Planeación Operativa

Yaneth Ruth Lopez Chaparro

Coordinadora Grupo de Presupuesto

Victoria C. Ramírez González

Coodinadora Grupo Servicio Médico Asistencial

Se debe adjuntar el Certificado y Registro Presupuestal de cada contrato relacionado. Envíe un solo archivo de su Regional donde este el CDP y RP por cada contrato y en el orden que

relaciona los contratos en el cuadro.

No insertar nuevas columnas.

No se recíbira formatos diferentes, se devolvera automáticamente la información.

Diligencie un solo contrato por fila, no convine celdas.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

